



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-15-2023**.

PRIMERO. Se confirma la reserva de la información señalada en el último considerando, en los términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-16-2023**.

PRIMERO. La información analizada en el considerando segundo, apartado 1, no es atendible por la vía de acceso a la información.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado 2, de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el apartado 3 del considerando segundo de esta resolución, como reservada.

CUARTO. Se requiere a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad en los términos del apartado 4 de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia a realizar lo precisado en esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-17-2023**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, en los términos que indica esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-18-2023**.

ÚNICO. Se confirma la reserva de la información solicitada, de acuerdo con lo señalado en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-8-2023**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-9-2023**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la información analizada en el apartado 1 del considerando tercero.

TERCERO. Se confirma la confidencialidad de la información solicitada, en los términos del considerando tercero, apartado 2, de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 3 del considerando tercero de la presente determinación.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones indicadas en esta resolución.



OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2023**.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2023**.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-10-2023**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la DGRARP, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el plazo de reserva propuesto por la instancia vinculada, en los términos señalados en la presente resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-3-2023-II**.

ÚNICO. Se vincula a la Secretaría General de Acuerdos en los términos expuestos en la parte final del considerando segundo de esta resolución.

Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.